

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SALUD RESPONDE - Expediente 0000229/2024 (CONTR 2024 0000653847)

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud (en adelantes CES061) gestiona el servicio Salud Responde desde el que se da respuesta a la demanda no presencial de información y servicios orientados a la salud de los ciudadanos de Andalucía, así como a determinadas demandas de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Su cartera de servicios ofrece:

- Cita Previa Atención Primaria
- Cita Previa Vacunación
- Gestión de citas en Atención Especializada
- Cita Análisis Clínicos
- Salud Andalucía 24 horas
- Servicio de Traducción Lingüística
- Registro Voluntad Vital Anticipada
- Libre Elección de Hospital
- Segunda Opinión Médica
- Enfermería Comunitaria de Enlace
- Servicio de Información sobre el Tabaco
- Programa Pacientes Alto Riesgo
- Seguimiento de Pacientes frágiles por temperaturas extremas.
- Seguimiento de Pacientes frágiles al alta hospitalaria.
- Seguimiento de Pacientes con Cuidados Paliativos.
- Seguimiento de Pacientes asistidos por 061.
- Servicios de Información SSPA, incluyendo Tarjeta Sanitaria, Bolsa de empleo del SAS, Salud Bucodental, etc.
- Ventana abierta a la familia.
- Detección precoz de Cáncer de Colon.
- Teléfono de drogodependencia y adicción.
- Teléfono de información sexual para jóvenes.
- Transferencia a encuestas (servicio automatizado).
- Telemonitorización de pacientes con diabetes.
- Proyecto AIRE/EPOC.
- Envejecimiento Saludable.
- Línea Alzheimer.
- Programa CMA.
- Apoyo para gestión de recursos internos dedicados a la recepción de demandas de cualquier modalidad de transporte sanitario que se gestione por los CCUE.
- Carteras de nueva incorporación como seguimiento y atención a pacientes crónicos, cribados y pilotajes

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCA6UE5XQR5GY4K6QU8Y4266L	PÁGINA	1/4





La población cubierta por la cartera de servicios alcanza los más de 8 millones y medio de habitantes andaluces, así como a población foránea y extranjera, itinerante o estacional, con derecho de acceso a los mismos. El servicio se extiende a todas las poblaciones y territorio de Andalucía. Salud Responde presta servicios a la ciudadanía durante las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible la adecuada prestación de los servicios que les dan soporte entre los que se encuentra el que constituye el objeto del contrato, cuya finalidad es la atención de las llamadas que se reciban por los diferentes canales disponibles (teléfono, fax, correo electrónico, Web colaborativo, APP, etc.).

Es objeto de este contrato el servicio de operación y supervisión de Salud Responde.

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 no dispone de los medios personales y materiales necesarios para la prestación del servicio que es objeto el presente contrato. Queda justificada, de forma implícita, la carencia en esta Administración de medios humanos y técnicos (artículo 116.3. letra f de la LCSP) que permitan la ejecución de la prestación por sus propios medios, siendo, absolutamente necesario, acudir a la contratación externa para la realización del objeto contractual.

Por ello,

Vista la MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SALUD RESPONDE, de fecha 24 de abril de 2024.

Habiéndose emitido con fecha 13 de mayo de 2024 el preceptivo informe sobre el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el cuadro resumen y sus anexos, por la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud.

Habiendo sido fiscalizado previamente el gasto por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 5 junio de 2024.

Habiendo sido autorizado el gasto relativo a la contratación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de junio de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo esta Dirección Gerencia competente, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022),

## RESUELVO

**Primero.-** Tras las actuaciones enunciadas, habiendo sido autorizado el gasto relativo a la contratación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18/06/2024, la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato está prevista el 01/11/2024, por lo que procede realizar el reajuste de las anualidades presupuestarias en el apartado 11 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCA6UE5XQR5GY4K6QU8Y4266L	PÁGINA	2/4	



## 11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS:

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331069080 G/41C/22713/00 0	2024	630582,90
1331069080 G/41C/22713/00 0	2025	7580702,05
1331069080 G/41C/22713/00 0	2026	7744977,69
1331069080 G/41C/22713/00 0	2027	7235642,44

**Segundo.-** Modificar el apartado 31 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre la acreditación por la adjudicataria de disponer de un seguro que cubra las responsabilidades que pueden derivarse de la ejecución del contrato, con la siguiente redacción **al objeto de adecuar el importe asegurado a la cuantía máxima de responsabilidad a la que se estima que tendría que hacer frente el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato:**

### Apartado 31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

**Se exige formalizar póliza:**

Si  No

**Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP:** Si. El importe mínimo asegurado será de 1.500.000 euros/anual.

**Tercero.-** Advertido error en la redacción del Anexo 2 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, deben realizarse las siguientes modificaciones:

Donde dice:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y MODELO DE OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS.

Debe decir:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y MODELO DE OFERTA ECONÓMICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS.

Asimismo, deben corregirse en dicho Anexo 2 del cuadro resumen las referencias a “oferta técnica” que debe indicar “oferta económica”.

**Cuarto.-** La aprobación del expediente administrativo 0000229/2024 (CONTR 2024 0000653847) relativo a la contratación del SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SALUD RESPONDE.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCA6UE5XQR5GY4K6QU8Y4266L	PÁGINA	3/4	



El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto que de él se derive, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por el siguiente procedimiento y tramitación:

- Procedimiento: ABIERTO.
- Tramitación: ORDINARIA.

EL DIRECTOR GERENTE  
CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061  
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Fernando Ayuso Baptista

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCA6UE5XQR5GY4K6QU8Y4266L	PÁGINA	4/4	